



## RESOLUCION DE GERENCIA N° 147 – 2021 –MDL-GAF

Lince, 19 de noviembre del 2021

### **EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 00319-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 07/10/2021, de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Proveído N° 04336-2021-MDL-GAF de fecha 07/10/2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído N° 04662-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 18/10/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Proveído N° 00506-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 02/11/2021, de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Proveído N° 04997-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 10/11/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Proveído N° 00514-2021- MDL/GDU/SOPT de fecha 11/11/2021, de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Informe N° 01824-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 12/11/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 01534-2021-MDL/GPP de fecha 12/11/2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00033-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 18/11/2021, del Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 00034-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 18/11/2021, del Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 1876-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 18/11/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 17 de noviembre de 2021, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 145-2021-MDL-GAF se aprobó la Décimo Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la Contratación para la Ejecución de Obra: “Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con C.U.I. N° 2513819, con referencia N° 50;

Que, el Informe N° 00034-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 18/11/2021, emitido por el Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2021-MDL/CS - Primera Convocatoria**, que tiene por objeto la Contratación para la Ejecución de Obra: “Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con C.U.I. N° 2513819, conforme el siguiente detalle;

- Mediante Informe N° 00319-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 07/10/2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, siendo aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 108-2021-MDL-GDU de fecha 21/09/2021, por la suma de **S/ 553,763.89 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y tres con 89/100 soles)** incluido I.G.V concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra;
- Mediante Proveído N° 04336-2021-MDL-GAF de fecha 07/10/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, siendo derivado a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

- Mediante Proveído N° 04662-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 18/10/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial devuelve el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, a la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, toda vez que los documentos adjuntos no guardan relación con los físicos;
- Mediante Proveído N° 00506-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 02/11/2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, adjuntando los documentos correspondientes;
- Mediante Proveído N° 04997-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 10/11/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial devuelve el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, a la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, por encontrarse con observaciones y se adjunte documento de sustento respecto al **VALOR REFERENCIAL RESERVADO**;
- Mediante Proveído N° 00514-2021- MDL/GDU/SOPT de fecha 11/11/2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el levantamiento de observaciones al requerimiento y adjunta el Informe N° 082-2021-MDL/GDU/SOPT-LLGLZ de fecha 11/11/2021, que sustenta el **VALOR REFERENCIAL RESERVADO**;
- Mediante Informe N° 01824-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 12/11/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal para el ejercicio 2021 por la suma de **S/ 166,129.17 (Ciento sesenta y seis mil ciento veintinueve con 17/100 soles)** y la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de **S/ 387,634.72 (Trescientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con 72/100 soles)**, obteniendo como Disponibilidad Presupuestal total la suma de **S/ 553,763.89 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y tres con 89/100 soles)** incluido I.G.V, para la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, de conformidad con la Resolución de Gerencia N° 108-2021-MDL-GDU de fecha 21/09/2021;
- Mediante Memorando N° 01534-2021-MDL/GPP de fecha 12/11/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal para el ejercicio 2021 por la suma de **S/ 166,129.17 (Ciento sesenta y seis mil ciento veintinueve con 17/100 soles)** y la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de **S/ 387,634.72 (Trescientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con 72/100 soles)**, obteniendo como Disponibilidad Presupuestal total la suma de **S/ 553,763.89 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y tres con 89/100 soles)** incluido I.G.V, para la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 RDR;
- Mediante Informe N° 00033-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 18/11/2021, el Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial emite el Informe Técnico respecto a la convocatoria de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con C.U.I. N° 2513819, mediante VALOR REFERENCIAL RESERVADO:**

- El Expediente Técnico denominado **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 108-2021-MDL-GDU de fecha 21/09/2021, por lo cual se precisa lo siguiente:
  - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
  - El valor referencial es de S/ 553,763.89 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y tres con 89/100 soles) incluido I.G.V, concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra.
  - El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
  - La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

#### **RESUELVE:**

**Artículo Primero. – APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2021-MDL/CS – Primera Convocatoria** para la Contratación de la Ejecución de Obra: “Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con C.U.I. N° 2513819, cuyo valor referencial reservado es de S/ 553,763.89 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y tres con 89/100 soles), incluido impuestos de ley, de conformidad con la Resolución de Gerencia N° 108-2021-MDL-GDU de fecha 21/09/2021, que aprueba el Expediente Técnico y el Informe N° 1876-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 18/11/2021 que deriva el Informe N° 00033-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS donde se sustenta el valor referencial reservado, en virtud al numeral 34.5 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**Artículo Segundo. – DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: Joshadi Paul Zelada Ccohua
2. Miembro: Matilde Elvira Hinostroza Morales	2. Miembro: María del Carmen Corrales Pérez
3. Miembro: Alexander Abraham Soto Cárdenas	3. Miembro: Lida Zoraida Llamocca Gutiérrez

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional, previa comunicación del otorgamiento de la buena pro por parte del Comité de Selección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWSnjKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>